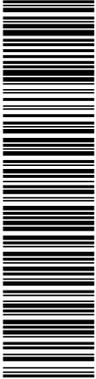


DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.04 .05	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WRTSK-JJPTO-KJVHH Fecha de emisión: 21 de Abril de 2023 a las 11:22:37 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/04/2023 11:22	ESTADO FIRMADO 21/04/2023 11:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1139938.WRTSK-JJPTO-KJVHH.8856912COA17A6C7D2E35CCCEE748A4C64390BA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2023.

En Aranjuez, siendo las 16:00 horas del día 5 de abril de 2023, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.ª María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D.ª Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

CONCEJALES:

D.ª María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D.ª Belén Barcala del Pozo (asistencia telemática).

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

D.ª Adela Victoria Marí Gómez (asistencia telemática).

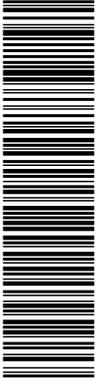
INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.ª María Isabel García Rodrigo (asistencia telemática).

No asisten los Tenientes de Alcalde D.ª Nerea Gómez Barrasa y D. José González Granados.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.04 .05	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WRTSK-JJPTO-KJVHH Fecha de emisión: 21 de Abril de 2023 a las 11:22:37 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/04/2023 11:22	ESTADO FIRMADO 21/04/2023 11:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1133938;WRTSK-JJPTO-KJVHH;8856312COA17A6C7D2E35CCCEE748A4C64390BA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 27 de marzo y 2 de abril de 2023, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 3 de abril de 2023:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 27 de marzo y 2 de abril de 2023, ambos incluidos:

- Decreto nº 2023/1287, registrado el día 27 de marzo de 2023, al nº 2023/1443, registrado el día 31 de marzo de 2023”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 03 de Madrid en el procedimiento abreviado 303/2022.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los Servicios Jurídicos – Responsabilidad Patrimonial – para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

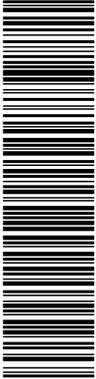
4º. Asuntos de patrimonio.

4.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 47.20.

Se acuerda por unanimidad:

DESESTIMAR la reclamación formulada por D^a. *** en representación de ALLIANZ, S.A.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.04 .05	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WRTSK-JJPTO-KJVHH Fecha de emisión: 21 de Abril de 2023 a las 11:22:37 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/04/2023 11:22	ESTADO FIRMADO 21/04/2023 11:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1133938;WRTSK-JJPTO-KJVHH;88565120A17A6C7D2E35CCCEE748A4C64390B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

4.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 55.21.

Se acuerda por unanimidad:

ESTIMAR la reclamación formulada por D. **** por los daños en el vehículo matrícula ***, concediéndole una indemnización por todos los conceptos de CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS (145 euros) cantidad reclamada inicialmente.

Para su entera satisfacción el reclamante deberá presentar y facilitar los datos bancarios necesarios para que los servicios económicos del Ayuntamiento de Aranjuez procedan a efectuar la transferencia correspondiente.

4.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 63.21.

Se acuerda por unanimidad:

ESTIMAR PARCIALMENTE la reclamación formulada por D. *** por daños en el vehículo matrícula ***, concediéndole una indemnización por todos los conceptos de NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (950 euros).

Dicha indemnización habrá de satisfacerse del siguiente modo:

- 600 euros se pagarán por el Ayuntamiento de Aranjuez.
- 350 euros se abonarán por SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Para su entera satisfacción, el reclamante deberá facilitar los datos bancarios necesarios para que los servicios económicos del Ayuntamiento de Aranjuez procedan a efectuar la transferencia correspondiente.

5º. Expedientes sancionadores.

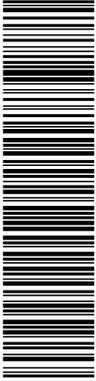
5.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Gestión del Territorio, Obras y Servicios, para la resolución del expediente sancionador 13226-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por la comisión de una INFRACCIÓN GRAVE y otra MUY GRAVE, previstas en los artículos 38.12 y 37.15 de la 17/1997, de 4 de julio, es Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, con clausura del local sito en *** denominado "****", por una duración total de nueve meses y un día, de conformidad con el artículo 41 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.04 .05	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WRTSK-JJPTO-KJVHH Fecha de emisión: 21 de Abril de 2023 a las 11:22:37 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/04/2023 11:22	ESTADO FIRMADO 21/04/2023 11:22



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

5.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, para la resolución del expediente sancionador 14665-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los siguientes hechos acaecidos día 29 de noviembre de 2022, a las 19:00 horas en la Calle Valeras n.º 57: “El filiado ha accedido a la obra situada en calle Valeras n.º 57 rompiendo el precinto de las vallas de seguridad y escalando por la fachada para acceder a la vivienda de un conocido situada en el número 55 de la misma calle”, por la comisión de una infracción leve del artículo 37.14 de la Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 100 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

5.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, para la resolución del expediente sancionador 14676-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los hechos ocurridos el día 29 de septiembre de 2022, a las 19:05 horas, en la Calle Valeras n.º 55, constitutivos de infracción grave del artículo 36.6 de la Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, referida a la negativa a identificarse a requerimiento de los agentes, así como infracción leve del artículo 37.4, por las faltas de respeto y consideración proferidas a los agentes actuantes en el ejercicio de sus funciones de protección de la seguridad, con multa por importe total de 801 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

6º. Asuntos de contratación administrativa.

6.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre Inicio de expediente de contratación CON 16/2023 NE EX – contratación de la actuación del grupo musical SIDECARS en las Fiestas de San Fernando 2023.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente para CONTRATACIÓN DE LA ACTUACIÓN DEL GRUPO MUSICAL SIDECARS EN LAS FIESTAS DE SAN FERNANDO 2023– CON 16/2023 NE EX.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento negociado sin publicidad por razones artísticas mediante tramitación ordinaria.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11339381WRTSK-JJPTO-KJVHH 88569120A17A6C7D2E3E3CCCEE748A4C64390B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



6.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre Requerimiento de documentación para adjudicación para el CON 45/2022 SE AB – contratación del servicio de mediación de los seguros privados del Ayuntamiento de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	TITULAR DE LA OFERTA	PUNTUACIÓN
1	WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	97,00
2	MARSH S.A. MEDIADORES DE SEGUROS	97,00
3	TAT MEDIADORES, S.L.	96,00
4	AON IBERIA, S.A.AU. CORREDURÍA DE SEGUROS	94,50

SEGUNDO.- Requerir al licitador **WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**, con C.I.F. A28961639 que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**, por un importe de 3.385,14 euros para la duración total del servicio.
5. Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

6.3. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre Requerimiento de documentación para la adjudicación del CON 13/2023 SU AB – contratación del suministro de fresón para los pasajeros del Tren de la Fresa.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de la siguiente oferta presentada:

RAZÓN SOCIAL	CIF	FECHA Y HORA DE LA PROPOSICIÓN
LA HUERTA HERMANOS NIETO, S.L.	B85896785	21-03-2023 12:31

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.04 .05	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WRTSK-JJPTO-KJVHH Fecha de emisión: 21 de Abril de 2023 a las 11:22:37 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/04/2023 11:22	ESTADO FIRMADO 21/04/2023 11:22



Secretaría General

SEGUNDO.- Requerir al licitador **LA HUERTA HERMANOS NIETO, S.L.**, con C.I.F. B85896785 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

6.4. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre Requerimiento de documentación para la adjudicación del CON 10/2023 SU AB – contratación para el suministro, instalación y legalización de casetas del campo de fútbol municipal de La Montaña en Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- En virtud de lo explicitado en los informes y actas reseñados en los antecedentes administrativos del presente documento:

- En relación con el licitador **BULNES SUMINISTROS, S.L.** no presenta constitución de un seguro de responsabilidad civil por importe igual o superior a 600.000,00 euros según el Anexo XII del PCAP, por lo que debe ser **excluido** la presente licitación

SEGUNDO.- Aprobar la admisión de la siguiente oferta presentada:

TITULAR DE LA OFERTA	PUNTUACIÓN
ALQUILER BARCELÓ SAEZ, S.L.	100,00

TERCERO.- Requerir al licitador **ALQUILER BARCELÓ SAEZ, S.L.** con C.I.F. B73278871 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1133938;WRTSK_UPTO-KJVHH;8856912COA17A6C7D2E3E3CCCEE748A4C4390B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.04 .05	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WRTSK-JJPT0-KJVHH Fecha de emisión: 21 de Abril de 2023 a las 11:22:37 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/04/2023 11:22	ESTADO FIRMADO 21/04/2023 11:22



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre de **ALQUILER BARCELÓ SAEZ, S.L.** por un importe de **4.800,00 euros** para la duración total del contrato.
6. Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.
7. Declaración relativa a la parte de los trabajos que se pretenden subcontratar, así como la identidad de los subcontratistas, según lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.

7º. Asuntos de personal.

7.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación temporal de oficial de jardines por sustitución de I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación laboral temporal de un Oficial Jardinero, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación laboral en régimen de interinidad de **D. ***** como Oficial de Jardines, a fin de sustituir a **Dª *****, hasta el cese de su situación de Incapacidad Temporal.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

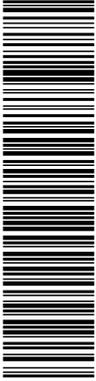
7.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre aprobación de las bases que han de regir la convocatoria para la provisión de una plaza vacante de letrado consistorial como funcionario/a de carrera, grupo A, subgrupo A1, mediante el sistema de concurso-oposición libre, en el Ayuntamiento de Aranjuez, con generación de bolsa de empleo para futuras contrataciones o nombramientos interinos.

Se deja sobre la mesa.

7.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre aprobación de las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza vacante de letrado para el área de Urbanismo, como funcionario/a de carrera, grupo A, subgrupo A1, mediante el sistema de concurso-oposición libre, en el Ayuntamiento de Aranjuez, con generación de bolsa de empleo para futuras contrataciones o nombramientos interinos.

Se deja sobre la mesa.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.04 .05	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WRTSK-JJPTO-KJVHH Fecha de emisión: 21 de Abril de 2023 a las 11:22:37 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/04/2023 11:22	ESTADO FIRMADO 21/04/2023 11:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1133938;WRTSK-JJPTO-KJVHH;8856912COA17A6C7D2E35CCCEE748A4C64390BA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

7.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre aprobación de las bases específicas reguladoras de la convocatoria para la selección de un técnico de la Administración Especial rama económica perteneciente al Grupo A, en el Ayuntamiento de Aranjuez, con generación de bolsa de empleo para futuras contrataciones o nombramientos interinos.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar las “Bases que han de regir la convocatoria para la cobertura en propiedad de una plaza de Técnico de la Administración Especial, rama económica, perteneciente al grupo A, subgrupo A1, en el Ayuntamiento de Aranjuez”.

2º.- Tras su aprobación, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Boletín Oficial del Estado..

8º. Turno de urgencia.

No se presenta asunto alguno.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 16:38 horas.

Firmado electrónicamente.